

1<sup>ra</sup> BIENAL DEL GRABADO  
LATINO-AMERICANO

EN SAN JUAN DE PUERTO RICO

ENERO 1970



INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUESA

instituto de arte contemporânea

Primera Bienal de San Juan  
del Grabado Latinoamericano

Enero - Marzo 1970

Bajo los auspicios del  
Instituto de Cultura Puertorriqueña

Comisión Organizadora

*Ricardo E. Alegria*

*Carlos Conde del Pino*

*Arturo V. Dávila*

*William S. Lieberman*

*Luigi Marrozzini*

*José R. Oliver*

*Luis M. Rodriguez Morales*

*Milton Rúa*

**ENVIO DE LAS OBRAS**

(17) Los artistas invitados se encargarán de llenar y devolver la hoja de inscripción en la Bienal, y de hacer llegar las obras, cuidadosamente empaquetadas, a la Comisión Organizadora de la Bienal (cuya dirección se expresa al final de este Reglamento) no más tarde del 25 de noviembre de 1969. Las obras deberán enviarse sin cristal, marco ni *pas par tout*. Se recomienda remitir, tanto las obras como los documentos, por correo aéreo registrado.

**SEGUROS Y GARANTIAS**

(18) El seguro, embalaje y gastos de envío de las obras correrán por cuenta del artista o su representante. La Comisión Organizadora se responsabiliza por la conservación y seguridad de las obras desde su llegada a Puerto Rico y durante todo el tiempo que permanezcan en el país, y de devolverlas, debidamente registradas y aseguradas, al artista o su representante inmediatamente después de terminada la Exposición. Los gastos relativos a estos particulares estarán a cargo de la Bienal.

**ADICIONES AL REGLAMENTO**

(19) Todo detalle no previsto en el presente Reglamento será suplementado por la Comisión Organizadora, que resolverá además cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de los artículos del mismo. Los acuerdos de la Comisión al respecto serán dados a conocer oportunamente.

#### FIRMA DEL ARTISTA

(20) La firma del artista en la hoja de inscripción en la Bienal significa su completa aceptación de este Reglamento.

#### CORRESPONDENCIA

(21) Los envíos de las obras y toda correspondencia relativa a la Bienal deberán dirigirse a las siguientes señas:

Comisión Organizadora  
Primera Bienal de San Juan del  
Grabado Latinoamericano  
Instituto de Cultura Puertorriqueña  
Apartado 4184,  
San Juan de Puerto Rico 00905

San Juan de Puerto Rico  
15 de Agosto de 1969

Por la Comisión Organizadora,

**LUIGI MARROZZINI**  
*Secretario*

**RICARDO E. ALEGRIA**  
*Director Comisión Organizadora*

#### JURADO

(7) La Comisión Organizadora designará los jueces que han de adjudicar los premios, y quienes deberán ser conocedores de arte. Este jurado tendrá carácter internacional y estará integrado por siete jueces.

(8) Cada uno de los jueces tendrá derecho a adjudicar un premio, pero no estará obligado a hacerlo si considera que ninguna obra es acreedora de él, o que los únicos premios meritorios han sido ya adjudicados por los otros jueces.

(9) Se requiere la presencia de todos los jueces en las deliberaciones. En el caso de que a alguno de ellos le sea imposible participar en las mismas, ocupará su puesto otro conocedor de arte designado por la Comisión Organizadora con la aprobación de los demás jueces. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

#### PREMIOS

(10) Se crean siete premios de adquisición de mil (1,000) dólares cada uno. Un premio especial de mil (1,000) dólares, también de adquisición, será otorgado a un artista puertorriqueño por acuerdo de al menos las dos terceras partes de los jueces, quienes podrán declarar desierto dicho premio. Todos los premios son indivisibles, y ningún artista podrá recibir más de uno.

(11) La entrega de los premios se hará en el acto de inauguración de la Bienal, deduciéndose de ellos las tasas legales vigentes en Puerto Rico.

## EXPOSICION

(12) Será sede de la exposición el edificio del antiguo convento dominico de San Juan de Puerto Rico, recientemente restaurado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

(13) En interés de la exposición, y para fines de publicidad, los organizadores estarán autorizados a tomar fotografías y a reproducir todas las obras, no solo en el catálogo de la Bienal, sino también en cualquier publicación de carácter crítico o informativo.

(14) Otras exposiciones retrospectivas acompañarán la Bienal: una de un maestro extranjero y otra de un puertorriqueño. Ambos artistas serán escogidos por la Comisión Organizadora.

## CATALOGO

(15) En ocasión de la Bienal, la Comisión Organizadora preparará y publicará un catálogo ilustrado que documentará la exposición. Dicho catálogo incluirá una introducción, los nombres y biografías breves de los participantes, la lista y descripción de las obras expuestas, la reproducción de una obra de cada artista, el texto del presente Reglamento y otro material informativo.

(16) Los participantes, los miembros del Jurado y los de las diferentes Comisiones, recibirán una copia gratuita del catálogo.

## PROPOSITOS

La Comisión Organizadora de la Primera Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano convoca por la presente a una exposición de artes gráficas latinoamericanas a celebrarse en San Juan de Puerto Rico del 16 de enero al 15 de marzo de 1970. El propósito de la exposición es dar a conocer obras y artistas, fomentar la producción y promover el interés por las gráficas latinoamericanas.

Es intención de los organizadores repetir la exposición cada dos años, convirtiéndola en bienal. Exceptuada esta primera exposición, en que se reunirá la labor de la década del 60, en las bienales sucesivas solamente se expondrán grabados producidos durante los dos años precedentes.

## REGLAMENTO

### REQUISITOS DE LAS OBRAS

(1) Bajo la clasificación de "grabado" se comprenderá toda obra gráfica a color o en blanco y negro, hecha en su totalidad o en su mayor parte mediante procedimiento manual, y que corresponda a las técnicas de gráfica en relieve (xilografía, linoleo u otros materiales, intaglio (aguafuerte, puntaseca, acuatinta, barniz blando, mezzotinta, etc.) planografía (litografía), estarcido (serigrafía), o a cualquier otro procedimiento mixto o múltiple aceptado.

(2) Es indispensable que las obras sean multieemplares originales, de tirada limitada, y que estén firmadas por el artista: se excluyen monotipos y dibujos. Las reproducciones no serán aceptadas.

(3) Ningún participante podrá someter más de cuatro obras, realizadas durante los últimos diez años, y cuyas dimensiones no deberán exceder de 75 x 100 cm.

#### REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

(4) Podrá participar en la Bienal todo artista nacido en un país latinoamericano o de la región del Caribe (prescindiendo de su actual residencia), o extranjero (prescindiendo de su nacionalidad) que haya residido en alguno de dichos países durante los últimos diez años, y que —en cualquiera de los dos casos— haya sido invitado a participar en la Exposición por la Comisión Organizadora de la misma.

(5) Las invitaciones las hará la Comisión Organizadora con el asesoramiento de la Comisión Consultiva de la Bienal, cuyos miembros tendrán derecho a proponer listas de los artistas que consideren deben ser invitados.

#### CRITERIOS DE SELECCION

(6) La selección de las obras la hará la Comisión Organizadora, asesorada por los organismos que juzgue pertinentes, basándose únicamente en la calidad estética y la excelencia de la ejecución.

ECLAIR - US\$60 -  
ATTRACTUM - " "  
CONTINUITÉ - " "  
PROJECTION (VERT) " "

instituto de arte contemporânea